

Tribunal Supremo desmiente noticia falsa sobre control en comunicaciones



Tribunal Supremo Popular

La Habana, 7 junio (RHC) El Tribunal Supremo Popular de Cuba desmintió hoy una noticia falsa difundida en grupos de Whatsapp, según la cual comenzarían a regir en el país normas de control de las comunicaciones.

A través de su perfil oficial en Twitter, el referido órgano del Estado cubano, indicado en el bulo como regente de las supuestas disposiciones, aseguró que la información que circula es falsa.



Noticia falsa en Watsap

El mensaje difundido anuncia un control de llamadas telefónicas y mensajes de texto y monitoreo de redes sociales de los usuarios, que estaría amparado en un Decreto Ley 346, artículo 2607; cuando, realmente, la única normativa de ese tipo con esa numeración se refiere al Presupuesto del Estado en el año 2017.

Dicho documento legal contiene un artículo único, que dispone hacer modificaciones al artículo 8, Apartado 2, primer párrafo, de la Ley No. 122 “Del Presupuesto del Estado para el año 2017, de 27 de diciembre de 2016.

El Tribunal Supremo Popular de Cuba es el encargado de impartir justicia y asegurar la tramitación y solución de los asuntos judiciales en el país.

De acuerdo con su sitio web, su misión contribuye a la realización plena de los derechos y al cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, al bienestar de la ciudadanía, la seguridad jurídica, la sostenibilidad y el desarrollo de la sociedad socialista. (Fuente:ACN)

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/324849-tribunal-supremo-desmiente-noticia-falsa-sobre-control-en-comunicaciones>



Radio Habana Cuba